

COLEGIO HISPANO BRITÁNICO IQUIQUE

Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica

2022





"Construyendo juntos lo que eres capaz de ser"
"Building together what you are able to be"

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVOS.....	3
ALCANCE.....	3
DEFINICIONES DE CASOS.....	4
Caso Sospechoso.....	4
Caso Probable.....	5
Caso Confirmado.....	5
Persona en Alerta COVID.....	6
Contacto estrecho.....	6
Brote.....	6
PROCEDIMIENTOS FRENTE A CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19.....	7
1.Casos Estado A y Estado B.....	7
2.- Caso Estado C.....	7
3.- Alerta Brote.....	8
MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES.....	8
ACTIVACIÓN DE LOS PROTOCOLOS.....	9



"Construyendo juntos lo que eres capaz de ser"
"Building together what you are able to be"

PROTOCOLO MINSAL - MINEDUC Gestión de casos Covid-19 en el establecimiento	
Protocolo N° P - ___	Fecha de vigencia: 03 / 2022

3

INTRODUCCIÓN.

El Protocolo MINSAL - MINEDUC 2022 establece una serie de definiciones importantes de considerar:

- La asistencia a clases presenciales es de carácter obligatorio.
- El Colegio no ofrecerá clases on -line.
- No existirán aforos en las salas de clases al estar el 80% del nivel vacunados.
- Se mantienen las medidas preventivas de uso de mascarilla, ventilación de salas y lavado frecuente de manos.

OBJETIVOS.

- Identificar trazabilidad de contacto estrecho por brote o persona en alerta en el establecimiento para actuar de manera preventiva con las personas potencialmente afectadas.
- Actuar de forma oportuna frente a la presencia de persona con sintomatología de estar afectada por Covid-19, indicando los pasos a realizar, a fin de disminuir los potenciales contagios dentro del Establecimiento.

ALCANCE.

Av. Salvador Allende Gossens #3925
+56 9 94562793 / +56 9 94562794
info@chb.cl

 /colegiohispanobritanicoiqq
 /hispanobritanicocl
 /CHBiquique



"Construyendo juntos lo que eres capaz de ser"
"Building together what you are able to be"

Este protocolo aplica para todos los integrantes de la comunidad escolar como lo son los estudiantes, docentes, asistentes de la educación y directivos. Del mismo modo, toda persona externa que ingrese de manera esporádica al establecimiento como los apoderados, prestadores de servicio externos, proveedores de materiales, etc.

DEFINICIONES DE CASOS.

La autoridad sanitaria, Ministerio de Salud, por medio de Ord. B51 N°269, publicado en enero del 2022, actualizó las definiciones indicando los siguientes tipos de casos:

Caso Sospechoso.

A. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o dos o más de los signos o síntomas restantes (se considera signo nuevo para la persona y que persista por más de 24 horas)

Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal:

- a. Fiebre mayor o igual a 37,8°C
- b. Pérdida brusca y completa del Olfato (anosmia)
- c. Pérdida brusca y completa del Gusto (ageusia)

Persona que presente un cuadro agudo con al menos 2 de los síntomas no Cardinales:

- a. Tos o estornudos
- b. Congestión Nasal
- c. Disnea
- d. Aumento Frecuencia Respiratoria (taquipnea)
- e. Dolor de garganta (odinofagia)
- f. Dolor muscular (Mialgia)
- g. Debilidad general o Fatiga
- h. Dolor de Pecho (dolor torácico)
- i. Calofríos
- j. Diarrea
- k. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos
- l. Dolor de Cabeza (Cefalea)

B. Paciente con Infección respiratoria aguda grave (IRAG) que requiere Hospitalización)



"Construyendo juntos lo que eres capaz de ser"
"Building together what you are able to be"

C. Contacto estrecho definido por la SEREMI de salud que tenga al menos un signo o síntomas de los descritos en la letra A

Medidas y conductas:

Realizar un test PCR o prueba de detección de antígeno en un centro de salud habilitado, si los test resultan negativos y persisten en alta sospecha o indicación de COVID-19 se recomienda repetir.

Caso Probable.

Persona que cumple con las condiciones para ser un caso sospechoso, pero con PCR negativo o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y conductas:

Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

Caso Confirmado.

A. Persona, con una prueba PCR para COVID-19 positivo.

B. Persona que presente una prueba de detección de antígenos para COVID-19 positivo, tomado en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En



"Construyendo juntos lo que eres capaz de ser"
"Building together what you are able to be"

el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

Persona en Alerta COVID.

Persona que pernocta o ha estado a menos de 1 mt. de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de ella, de un caso probable o confirmado con síntomas, desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de los síntomas del caso positivo o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

Contacto estrecho.

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Brote.

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.



"Construyendo juntos lo que eres capaz de ser"
"Building together what you are able to be"

PROCEDIMIENTOS FRENTE A CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19.

7

1. Casos Estado A y Estado B.

Uno o dos casos confirmados en un mismo curso.

Casos	Medidas Sanitarias
Estudiante/s caso confirmado	Estudiante inicia aislamiento por enfermedad por 7 días.
Estudiantes que componen el cuadrante próximo al caso confirmado (menos de 1 metro de distancia en aula)	Realizar un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud. Si el resultado del examen es negativo el/la estudiante puede volver a clases, presenciales. De no tomar un examen los/las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días. Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial.
Otros estudiantes del curso	Continúan asistiendo a clases presenciales. Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, uso de mascarilla, lavado frecuente de manos.

2.- Caso Estado C.

Tres casos confirmados, en un mismo curso, en un lapso de 14 días.



"Construyendo juntos lo que eres capaz de ser"
"Building together what you are able to be"

Caso	Medidas Sanitarias
Estudiantes caso confirmado	Estudiantes inician aislamiento por enfermedad por 7 días.
Los demás estudiantes del curso	Inician cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso. La Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, uso de mascarilla, lavado frecuente de manos.

3.- Alerta Brote.

Tres o más cursos, con tres o más casos confirmados.

Se aplican las mismas medidas que en caso C (cuarentena para cada curso completo), y se informa a Seremi de Salud, quien determinará si hay otras medidas que se deban implementar.

MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES.

- Todo caso confirmado deberá iniciar cuarentena por 7 días.
- Para regresar al colegio no es necesario PCR. Sólo si ya no tiene síntomas y terminó su cuarentena.
- Con dos trabajadores confirmados, se considera un brote laboral.
- Si un docente es caso confirmado, debe cumplir su cuarentena. Sus estudiantes pasan a estar en Alerta Covid y pueden seguir en clases presenciales.



"Construyendo juntos lo que eres capaz de ser"
"Building together what you are able to be"

ACTIVACIÓN DE LOS PROTOCOLOS.

Los protocolos descritos se activarán cuando exista al menos un caso confirmado o probable de COVID-19, considerando como vía de información:

9

- Notificación de apoderado al establecimiento, presentando resultado del test antígeno o PCR aplicado en centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria.
- Notificación por alerta temprana, realizada desde el Ministerio de Salud, línea educacional.

Nota: Todas las medidas anteriores son notificadas por el Servicio de Salud de Iquique, por tanto, no se pueden generar las acciones mencionadas hasta que el organismo mencionado genere la indicación respectiva.